



Coordinación General de Desarrollo Regional

Oficio Núm. SB.CGDR.0451/2025

ASUNTO: Resultado de Evaluaciones Específicas de Desempeño
FAISMUN-FORTAMUN 2024

C. OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COHUECAN, PUEBLA
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 inciso B y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 56, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del cual se instruye a los gobiernos locales a coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, y en su caso con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la realización de las evaluaciones al FAIS y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10 y 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 26, y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Con relación a la captura del componente de evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se indica que dicha captura deberá realizarse en tiempo y forma siendo tomada como fecha límite para su carga el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del presente documento, de lo contrario este perderá vigencia oficial. Finalmente, en respuesta a su solicitud realizada a través de Oficio Sin Número, presentado el 24 de julio del 2025, para la revisión de la "Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FAISMUN y FORTAMUN" del Municipio que honrosamente preside, me permito informar que ha sido concluida la revisión técnica y metodológica; por lo que ha sido determinada la calidad de las evaluaciones efectuadas del ejercicio fiscal 2024 del municipio de Cohuecan por parte de la Evaluadora "ASESORÍA & RESULTADOS" resultando favorable, en virtud de que cumplen con la aplicación de los Términos de Referencia (Tdr). Como consideración general a la evaluación, no omitimos mencionar que se sugiere al municipio, dar seguimiento puntual a los aspectos de mejora señalados por el evaluador.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

**CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular, representan un criterio de orden que no excluye a cada una de las responsabilidades en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, honradez, objetividad, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público, con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Marlon Santillán Quiroz JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y PADRONES Elaboró	Marcelino Sánchez Rivera ANALISTA ESPECIALIZADO "A" Revisó	Carlos Martínez Amador COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Autorizó
---	--	--

C.c.p. Laura Artemisa García Chávez. - Titular de la Secretaría de Bienestar. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Archivo.

20 Oriente #2036 Col. Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.

Tel: (222) 777 9700